

C) Asimismo se valorará la experiencia en empresas privadas en el desempeño de tareas de fontanería y albañilería, hasta un máximo de 1,50 puntos, debiendo justificarse con certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

D) Estar en posesión del Carnet de Conducir B-I, 1,50 puntos.

El Tribunal otorgará la puntuación correspondiente a los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes, y que deberán presentarse con la instancia de solicitud.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y en ningún caso la puntuación obtenida en ella podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

## II.—FASE DE OPOSICION

1.º EJERCICIO: Consistirá en contestar un cuestionario compuesto por preguntas que versarán sobre aspectos psicotécnicos y de conocimiento general, dirigidos a apreciar la adecuación de los aspirantes para el desempeño de las tareas propias de la plaza que se convoca. Para cada pregunta se propondrán diversas respuestas, siendo sólo una de ellas correctas.

Los aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos en este ejercicio quedarán eliminados.

2.º EJERCICIO: Consistirá en la realización de aquéllos de índole práctico que el Tribunal determine antes del examen.

Este ejercicio será eliminatorio para aquellos opositores que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase del Concurso y en la fase de la Oposición.

Será seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación definitiva.

SEXTA.—TRIBUNAL CALIFICADOR: El Tribunal Calificador estará integrado por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura; un representante del Instituto Nacional de Empleo; un representante de la Junta de Personal; un experto en las tareas propias del puesto a desempeñar, y que será designado por el Alcalde.

Asimismo actuarán como vocales, con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos que integren la Corporación.

SEPTIMA.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS: El aspirante propondrá ante la Administración, dentro del plazo de VEINTE días naturales, desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en este Concurso-oposición se exige en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones.

OCTAVA.—En lo previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986; Real Decreto 896/1991; y Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre.

Almendralejo, 15 de octubre de 1993.—El Alcalde.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 1993, sobre subasta para el arrendamiento del kiosco-bar, sito en la plaza de Cruz del Río de este Municipio.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1993, aprobó el Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento del Kiosco-Bar sito en la Plaza de Cruz del Río de esta ciudad. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública durante un plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Simultáneamente se anuncia la subasta si bien, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en caso de formularse reclamaciones.

OBJETO.—La contratación del arrendamiento del Kiosco-Bar sito en la Plaza de Cruz del Río, de esta ciudad.

**TIPO DE LICITACION.**—Es de 500.000 pesetas anuales más el I.V.A., al alza.

**DURACION DEL CONTRATO.**—Cinco años contados a partir de la adjudicación definitiva.

**FORMA DE PAGO.**—Será satisfecha por el adjudicatario-arrendatario en la Depositaria Municipal la cantidad del remate anual en doceavas partes, por adelantado y dentro de los cinco primeros días de cada mes.

**FIANZAS.**—La provisional asciende a 25.000 ptas. y la definitiva queda establecida en el 4 por 100 del precio del remate imputado a cinco años, debiendo depositarse ambas en la Depositaria Municipal.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—Se ajustarán al modelo que figura como anexo e irán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder bastante por letrado en ejercicio.

A las mismas se acompañará la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional.

La documentación referida se presentará en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: «PROPOSICION QUE PRESENTA..... PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO-BAR SITO EN LA PLAZA DE CRUZ DEL RIO».

Las proposiciones se entregarán en la Secretaría de la Corporación en horas de 9 a 14 (sábados de 9 a 13), durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente día, hábil también, en el que aparezca la última publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz o en el Diario Oficial de Extremadura.

**APERTURA DE PROPOSICIONES.**—Tendrá lugar en el Salón del Pleno del Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto público, ante la Mesa de Contratación compuesta por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

**EXAMEN DEL EXPEDIENTE.**—Se halla de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

#### A N E X O

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., con domicilio en

....., calle ....., calle n.º ....., provisto del N.I.F. n.º ....., expedido en ....., el día ..... de ..... de 19 ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), HACE CONSTAR:

1.º—Que solicita la admisión a la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ....., de fecha ..... de ..... de 199 ....., para el arrendamiento del Kiosco-Bar de la Plaza de Cruz del Río.

2.º—Ofrece el precio de ..... pesetas anuales más el I.V.A.

3.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

4.º—Adjunta documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

5.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de la subasta y cuantas obligaciones se deriven de los mismos. .... (lugar), a ..... de ..... de 199.....

EL LICITADOR, (firma)

Villanueva de la Serena, 5 de noviembre de 1993.—El Alcalde.

**ANUNCIO de 5 de noviembre de 1993, sobre subasta para el arrendamiento del Bar del Mercado de Abastos de este Municipio.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1993, aprobó el Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento del Bar del Mercado de Abastos de esta ciudad. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el art. 122.1) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública, durante un plazo de ocho